

Aprueba Anexos de Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios "Suma Alzada"-

HUEPIL, 13 de Agosto de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N ° 2456 / 2018.-/

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N ° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de contrato de fecha 01 de Agosto de 2018, emanados desde alcaldía que solicita ampliar contrato de prestación de servicios a honorarios a doña Mayoly Rosa Órdenes Gatica, desde el 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.
- d) El Anexo a Contrato de prestación de servicios de fecha 13 de Agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Mayoly Rosa Órdenes Gatica.

DECRETO:

- 1) **APRUEBESE** Anexo a Contrato de Prestación de Servicios a Suma Alzada señalado en la letra d) en los vistos, como se indica, por ser quien cumple con los requisitos estipulados por el municipio.

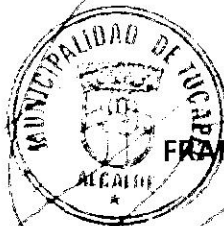
- Mayoly Órdenes Gatica  \$888.889.- Brutos mensuales.
(01/08/2018 al 31/08/2018)

- 2) Impútese el valor del gasto que ocasiona el presente decreto a la cuenta 21.03 "Honorarios a suma alzada" del presupuesto municipal para el año 2018.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



Arlette Venegas Quiroz
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Francisco Dueñas Aguayo
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Depto de partes
- ✓ Ofc. Personal
- ✓ Depto. Finanzas
- ✓ Archivo.

FDA/AVQ/MWC/cac.

